



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2015
Y SUS ACUMULADAS 93/2015 Y 95/2015
PROMOVENTES: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, PARTIDO POLÍTICO
NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO,
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a cinco de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio número SG/MAAS/957/2016 del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p> <p>Anexo:</p> <p>Voto concurrente y particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, relativo a la sentencia de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad.</p>	<p>_____</p>

Lo anterior fue recibido en la en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal el cuatro del propio mes y año. Conste.

Ciudad de México, a cinco de agosto de dos mil dieciséis

Visto el voto concurrente y particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, relativo a la sentencia de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad, y toda vez que en proveído de diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

el 08 AGO 2016; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

